



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, 20 de julio de 2022
MP-VC GG-DGGLP-N°061/2022

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL		
21 JUL 2022		
CORRESPONDENCIA		
No. Reg.	Fojas	Anexo
4023	53	1.C.D.
hora: 11:38		

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

PL 319-21

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"Aprueba el Contrato de Préstamo para el "Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas", suscrito el 15 de julio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta \$us400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES),** por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL/MAB/hcc
Adj. lo citado

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

CAMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE REGIÓN
AMAZÓNICA, TIERRA,
TERRITORIO, AGUA,
RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY

CONTRATO DE PRÉSTAMO “PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA: HACIA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y CLIMÁTICA Y TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

Mediante Decreto Supremo N° 4758, de 13 julio de 2022, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con la Corporación Andina de Fomento – CAF en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us400.000.000, para financiar el “Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”.

El Ministro de Planificación del Desarrollo en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y la CAF, en fecha 15 de julio de 2022, suscriben el Contrato de Préstamo, por un monto de hasta \$us400.000.000, para contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”.

❖ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

A. Partes Integrantes del Contrato de Préstamo:

- Condiciones Particulares.
- Condiciones Generales.
- Anexo Único.
- Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda.

B. Condiciones Generales:

Nombre: “Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

52



Organismo Financiado:	Corporación Andina de Fomento - CAF.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Monto del préstamo:	\$us400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Tasa de Interés:	SOFR* a plazo a 6 meses (TERM SOFR) + 2,0% (margen) anual (descontando FFC). = 2,62% + 2,00% - 0,10%= 4,52% (dato al 7 de julio de 2022).
Comisiones:	- Compromiso: 0,35% de saldos no desembolsados. - Financiamiento: 0,85% del monto total del préstamo.
Fondo de Financiamiento Compensatorio - FFC:	Hasta 10 puntos básicos de la tasa de interés por 8 años.
Plazo:	18 años, incluye un periodo de gracia de 66 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.
Gastos de evaluación:	\$us25.000,00 (VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Plazo de desembolsos:	El Prestatario tendrá un plazo de 6 meses para solicitar el primer Desembolso; y 24 meses para solicitar el último desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia.

(*): SOFR - Secured Overnight Funding Rate.

Repago de la Deuda:

El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumido por el Tesoro General de la Nación – TGN.

C. Programa:

Objetivo General:

El objetivo general del Programa es: *“apoyar la gestión fiscal del TGN mediante el reconocimiento de acciones de política y de reforma*

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



institucional para el fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales, priorizando la sostenibilidad de sus inversiones y la mejora de la eficiencia de la capacidad administrativa y transparencia de los recursos públicos, de forma de promover una recuperación del crecimiento económico sustentable con el medio ambiente”.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Fortalecer la gestión presupuestaria territorial y mejorar la evaluación de la capacidad de endeudamiento de las Entidades Territoriales Autónomas - ETA;
- Contribuir con la continuidad de los proyectos de inversión pública para la reactivación de las economías regionales, entre los cuales se incluirán proyectos referidos a resiliencia climática y desarrollo sostenible;
- Fomentar y mejorar la transparencia y confiabilidad de las finanzas territoriales.

Matriz de Políticas Públicas:

La Matriz de Políticas Públicas contempla 3 componentes, distribuidos en 2 tramos:

Componente	Objetivo	Tramo
1 Fortalecer la gestión presupuestaria territorial y mejorar la evaluación de la capacidad de endeudamiento de las ETA	- Coadyuvar con la gestión presupuestaria territorial para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de sus competencias.	1
	- Contribuir con la gestión de las finanzas de las ETA mejorando los mecanismos de evaluación de su capacidad de endeudamiento.	1
2 Continuidad de los proyectos de inversión pública	- Contribuir con la continuidad de la asignación presupuestaria y ejecución de programas y proyectos de inversión pública para la reactivación de las economías regionales, entre las cuales se incluirán proyectos referidos a resiliencia climática y desarrollo sostenible.	2
3 Transparencia de las finanzas públicas territoriales y confiabilidad del presupuesto	- Fomentar la transparencia de las finanzas públicas y la confiabilidad de la gestión presupuestaria territorial.	1 y 2

Fuente: Contrato de Préstamo

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

2



Duración:

El Programa tendrá una duración de 2 años (24 meses).

Costo y Financiamiento:

El costo total del Programa asciende a \$us400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), que serán financiados por la CAF mediante un Préstamo de Riesgo Soberano de Libre Disponibilidad, bajo la modalidad de crédito basado en Matrices de Políticas Públicas.

Estructura de Financiamiento (En \$us)

Detalle	Total
Apropiaciones presupuestarias	396.575.000
Comisión de financiamiento del Préstamo CAF	3.400.000
Gastos de evaluación del Préstamo CAF	25.000
TOTAL	400.000.000

Fuente: Contrato de Préstamo

Cronograma tentativo de desembolsos:

Cronograma Tentativo de Desembolsos (En millones de \$us)

Detalle	Tramo 1	Tramo 2	Total
Préstamo CAF	200	200	400

Fuente: Contrato de Préstamo

D. Descripción del Programa:

En los últimos años, la gestión de las finanzas públicas ha experimentado una sustancial transformación en América Latina y el Caribe, impulsada en parte por la necesidad de lograr la sostenibilidad y transparencia fiscal. Los esfuerzos de modernización incluyen el fortalecimiento de las instituciones mediante la actualización y mejora de los marcos regulatorios, la racionalización de los procedimientos y la implementación de modelos más sofisticados, así como tecnologías de la información y comunicación. De este modo, para incrementar la eficiencia operativa y garantizar una orientación coherente de las políticas públicas, los países han comenzado a mejorar la

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



coordinación de sus funciones de administración de caja, gestión de deuda y rendición de cuentas para el escrutinio público.

La gestión de las finanzas públicas, en todos los niveles de Gobierno, es un componente fundamental del proceso de desarrollo por cuanto contribuye al uso eficiente y responsable de los recursos públicos, ayuda a respaldar la estabilidad fiscal y macroeconómica y orienta la asignación de recursos destinados a abordar las prioridades nacionales. Si bien se considera que estos avances han sido notables en los países de América Latina, resta aún superar desafíos importantes en la modernización de la gestión de las finanzas públicas, particularmente a nivel subnacional.

El apoyo de la CAF mediante este financiamiento permitirá respaldar la estrategia del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para consolidar una gestión de las finanzas públicas territoriales más eficiente, transparente y responsable, que refleje alta confiabilidad de la sociedad civil en la administración de los recursos públicos.

En este sentido, se prevé contribuir con la gestión financiera territorial mediante nuevas directrices de formulación presupuestaria plurianual para las ETA, con énfasis en la consolidación de la perspectiva de mediano plazo para la planificación y presupuesto basado en políticas. Asimismo, favorecer la gestión de las finanzas de las ETA mejorando los mecanismos de evaluación de su capacidad de endeudamiento. Actualmente, la capacidad de endeudamiento se refiere a la evaluación de la capacidad financiera de las ETA para asumir obligaciones emergentes de operaciones de crédito público y atender el servicio de la deuda, considerando el cumplimiento de los límites financieros máximos de endeudamiento establecidos en la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 307.

Con relación al objetivo de contribuir con la continuidad de la asignación presupuestaria y ejecución de programas y proyectos de inversión pública, se prevé la priorización de recursos destinados a contrapartes locales para la continuidad de los proyectos de inversión pública de las ETA que fomenten el empleo, el bienestar social, el crecimiento económico, la acción ambiental, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible a través de las economías locales.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



El instrumento para esta asignación es el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP, que ha sido definido en la Ley N° 1389, de 24 de agosto de 2021, de Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública, esta Ley ha sido reglamentada a través del Decreto Supremo N° 4575, de 25 de agosto de 2021, que establece las condiciones para la constitución y administración del FARIP, así como las condiciones para la autorización de créditos del Fideicomiso.

Finalmente, se pretende reconocer acciones de política referidas a fomentar la transparencia de las finanzas públicas y la confiabilidad de la gestión presupuestaria territorial en condiciones fiscales más restringidas y en un difícil contexto económico nacional, regional e internacional. La transparencia en la preparación, ejecución y publicación del presupuesto y las garantías de integridad de la información promueven una mayor rendición de cuentas por parte de los responsables del diseño y la ejecución de la política fiscal. La transparencia económica y fiscal no se limita a ser un elemento preventivo de la corrupción, sino que además es fundamental para un funcionamiento adecuado del sistema democrático, dado que su existencia o ausencia afecta la relación entre los ciudadanos y el Estado. La transparencia acerca el comportamiento de la Administración Pública a la voluntad del ciudadano, permitiendo una mayor supervisión y fiscalización de la sociedad al Gobierno. Simultáneamente, facilita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones estatales, contribuyendo a que los mismos se identifiquen más con el sistema democrático.

E. Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que *“La Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias”*, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB en la gestión 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta, a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo “Programa de Apoyo a 2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

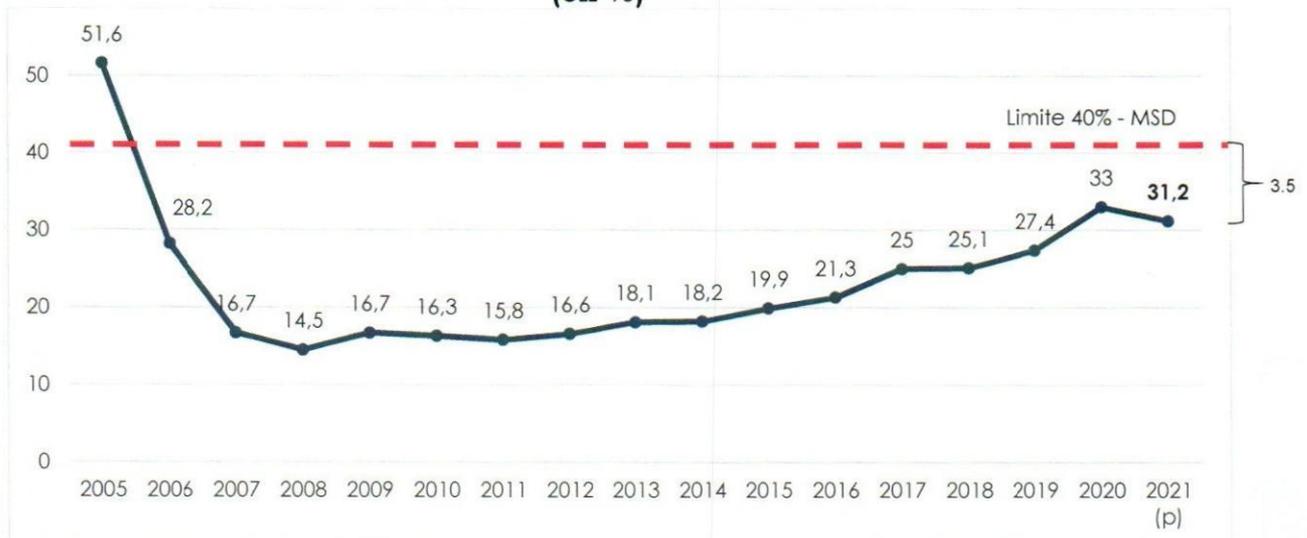
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”, por un monto de hasta \$us400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador;

- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 31 de diciembre de 2021, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 31,2% a diciembre de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD del Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(en %)



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Fuente: BCB - INE

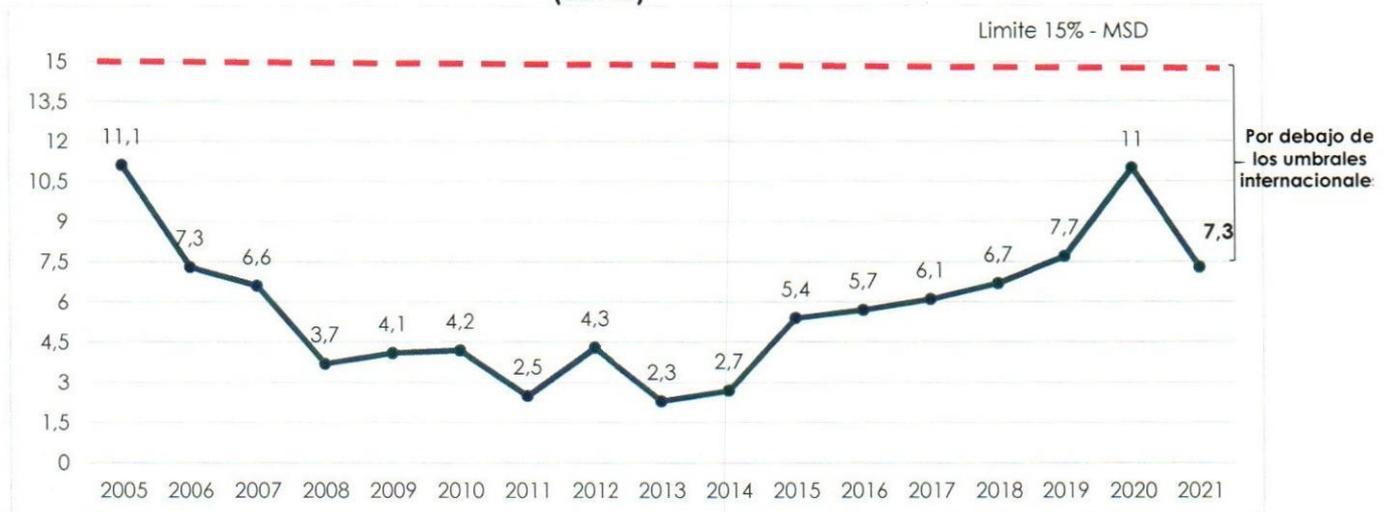
- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 7,3% a diciembre de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en %)



(*) Exportación de bienes y servicios

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI.

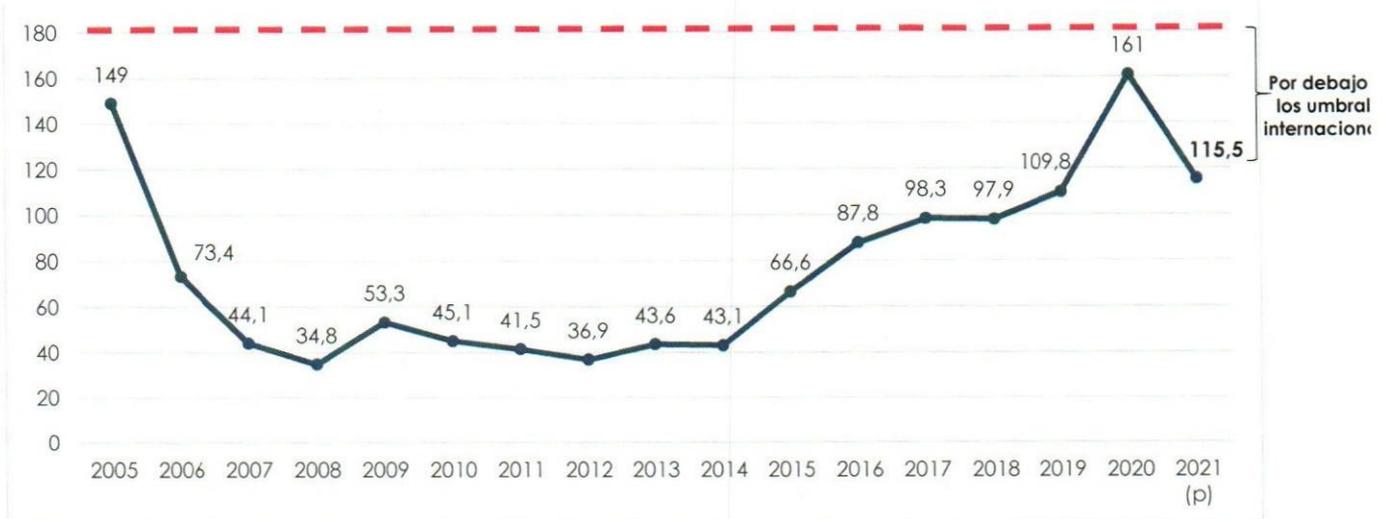
Fuente: BCB - INE

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 115,5% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en %)

Limite 180% - MSD

us



(*) Exportación de bienes y servicios

(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Fuente: BCB - INE

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de diciembre de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del TGN.

44



PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

PL 319-21

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el “Programa de Apoyo a la Gestión Presupuestaria: Hacia la Acción Ambiental y Climática y Transparencia de las Finanzas Públicas”, suscrito el 15 de julio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...